



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575





INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR S.I.E.E.

**Sistema Institucional de Evaluación de
Estudiantes**

**JOSÉ ALIRIO MONTAÑEZ VERA
Rector**

**PAMPLONA
2018**



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ	7
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
1.1 Criterios de Evaluación	8
1.1.1 Evaluación Saber Conocer	8
1.1.2 Evaluación Saber Hacer	20
1.1.3 Evaluación Saber Ser	20
2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	21
3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	25
4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR	26
5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	27
6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	28
7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE	29
7.1 Acciones del Rector	29
7.2 Acciones del Coordinador	29
7.3 Acciones de los Docentes	30
8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	31
9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES	31
10. INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DEL PADRE DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN	36
11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	37



INTRODUCCIÓN

En la institución Educativa Colegio Provincial San José, la evaluación se considera parte integral de los procesos educativos, en general, y de los de enseñanza y aprendizaje, en particular, para formar juicios de valor y tomar decisiones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa. En la evaluación, es decir, la valoración, se indaga sobre si se aprendió o no se aprendió, sobre qué tanto se aprendió y el nivel de calidad en que se aprendió, los que participan son los docentes, estudiantes y la comunidad educativa.

Para el Modelo Pedagógico Activo que traza las líneas orientadoras de la IE Colegio Provincial San José, la evaluación se considera como un proceso dinámico en el cual las mismas actividades de aprendizaje, pueden constituirse en instrumentos de evaluación, en la medida en que en el proceso de su desarrollo se evidencian aprendizajes anteriores y actuales, teniendo en cuenta el propósito, el objeto, los participantes, las fases, la frecuencia, la metodología y el desarrollo de competencias, de ahí que sea coherente con la misión, la visión y el enfoque pedagógico definido.

En este modelo de evaluación se consideran las características de los estudiantes, sus ritmos de aprendizajes, sus intereses, sus motivaciones y sus necesidades, es por ello que más que asumir como referente al grupo, se toma como tal al mismo estudiante y sus avances progresivos (Colbert, 2008). Tiene un carácter eminentemente formativo derivado de una retroalimentación permanente, producto del seguimiento de que debe ser objeto cada estudiante en las diferentes etapas del proceso educativo, mostrando su desarrollo por competencias y el alcance de cada una de las evidencias de aprendizaje; además, proporciona información que permite implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso



formativo, y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional y la determinación de la promoción al siguiente grado.

Las teorías pedagógicas de María Montessori, John Dewey, Claparede, Ferriere, Freinet, Decroly, Agustín Nieto Caballero, Herbart y Vigotsky, son relevantes para nuestro modelo pedagógico, y se denotan como los sustentos teóricos de la formación ofrecida en esta Institución educativa. Estas teorías pedagógicas fundamentan el currículo en general y el sistema de evaluación, por cuanto se actualiza el concepto de formación integral del estudiante desde sus propios intereses, necesidades y características individuales como centro de la acción del maestro y de la escuela.

Las diferentes concepciones que se tienen en nuestro establecimiento educativo sobre evaluación, la definen como una actividad en la que se indaga sobre el actuar con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas, que se hace de forma sistemática y reflexiva, buscando la consecución de metas de acuerdo con determinados criterios, teniendo en cuenta la eficiencia y eficacia en articulación con el contexto; como la puesta en acción de un conjunto de herramientas para procesar la información de manera significativa, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y las competencias requeridas; como la motivación, el interés en el trabajo y, la búsqueda de idoneidad, es la participación activa en la construcción de su identidad personal, la conciencia y control del proceso emocional en la realización del proceso de aprendizaje.

En este documento se formulan los diferentes criterios de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Preescolar, Educación Básica, Media y Proyecto Ser Humano de la Institución Educativa Colegio Provincial San José. De acuerdo al artículo 4º del Decreto 1290, se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



abordan aspectos relacionados con evaluación y promoción, Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar, los procesos de autoevaluación de los estudiantes; así como también, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, la estructura de los informes de los estudiantes, de manera clara, comprensible y con la información integral del avance en la formación, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción y por último los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, de acuerdo a las orientaciones que emanan del Decreto 1290 de 2009.

Todo lo anterior pensado a partir del desarrollo de ambientes de aprendizajes que permitan que los estudiantes encuentren sentido a las acciones educativas, que puedan interactuar sin dificultad para construir conocimientos y desarrollar sus competencias, y donde sus expectativas e intereses de socialización se lleven a cabo de manera agradable, a la luz de los elementos determinados en los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje y las Mallas de Aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

El sistema de Evaluación de los estudiantes que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional, se define de acuerdo a los niveles de desempeño del Modelo Pedagógico Escuela Activa: el Saber Ser, el Saber Hacer y el Saber Conocer.

Saber Ser (actitud): valora la motivación, en interés en el trabajo y la búsqueda de idoneidad. La participación activa en la construcción de su identidad personal, la conciencia y control del proceso emocional en la realización del proceso de aprendizaje.

Saber hacer (procedimientos): valora el saber actuar con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas, es el saber de la actuación en la realidad, que se hace de forma sistemática y reflexiva, buscando la consecución de metas de acuerdo con determinados criterios teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia en articulación con el contexto.

Saber conocer (conceptual): valora la puesta en acción del conjunto de herramientas para procesar la información de manera significativa acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y las competencias requeridas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Son los parámetros establecidos para la valoración del **saber ser, saber hacer y saber conocer** como niveles de desempeño; se darán a conocer a la comunidad educativa en las jornadas de inducción del año escolar.



La Institución Educativa Colegio Provincial San José, para efectos de promoción contempla dentro de su plan de estudios que las áreas de: Humanidades e Idioma extranjero se manejan como asignaturas independientes: Lengua Castellana e Inglés en toda la institución; en el caso del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental: las asignaturas de Biología, Física y Química se manejan de forma independiente solo en la Media.

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1.1 Evaluación del Saber conocer

- Las actividades que conforman las acciones a evaluar son: evaluaciones orales, escritas, sustentaciones de evaluaciones y/o exposiciones. Son las únicas que serán objeto de refuerzo y superación de dificultades.
- En caso de ausencia del estudiante a una actividad evaluativa, éste debe presentar la excusa respectiva que la justifique y, tendrá cinco (5) días hábiles para que de común acuerdo con el docente de la materia presente las actividades pendientes. *En caso de que no se cumpla con este proceso, el estudiante quedará con la valoración más baja (0,0).*
- **Prueba de eficacia:** es la actividad evaluativa que realiza el área y/o asignatura al finalizar cada período. La prueba evalúa el **SABER CONOCER**, valora la efectividad, eficiencia y apropiación de las competencias planteadas.

Características de las Prueba de Eficacia

- El tipo de pregunta es similar a la prueba Saber y tiene un valor del 20% de la valoración total del período y no es recuperable.
- Se desarrolla en el tiempo previsto y de acuerdo a la programación



institucional. En caso de presentarse una excusa justificada, el estudiante, tiene derecho a presentar la prueba extemporáneamente, antes del cierre de período.

- Durante la aplicación de la prueba, el docente, debe abstenerse de realizar otras actividades (Talleres, prácticas, revisión de cuadernos, trabajos, entre otras.).
 - En ningún caso, esta prueba suple todo el proceso académico del periodo.
 - Las pruebas serán entregadas con anticipación a los coordinadores de cada sede, para la organización y distribución de la misma.
-
- Refuerzo y Superación: Son acciones que plantean los docentes, para superar las debilidades presentadas durante el proceso de formación a aquellos estudiantes con dificultades. Las actividades se realizan durante la jornada escolar, es decir en el transcurso del horario normal de clases.

Se clasifican en tres grupos: **acciones inmediatas, acciones de final de año y acciones de Promoción.**

Acciones Inmediatas: se genera cuando el docente identifica una dificultad en el proceso de aprendizaje e inmediatamente por una sola vez se hace el refuerzo necesario dentro de la jornada escolar.

El resultado final del proceso se evidencia en el promedio obtenido (actividad evaluativa y actividad de refuerzo).

Acciones de final de año: En la semana 38 se realiza el comité de evaluación del tercer periodo y finalización de año escolar. En esta sesión de trabajo el comité determina los estudiantes promovidos al grado siguiente (aprobaron todas las áreas y/o asignaturas), los no promovidos (pierden tres o más áreas



y/o asignaturas), los pendientes (pierden una o dos áreas y/o asignaturas), los que pierden el cupo para el año siguiente y los que se reciben con compromiso (ver manual de convivencia).

En la semana 39 del año lectivo, el estudiante que continúa presentando dificultades en sus desempeños académicos en una o dos áreas y/o asignaturas, debe desarrollar tres actividades: - trabajo, taller y/o consulta, - sustentación de una de las actividades anteriores y - una actividad evaluativa (evaluación escrita). Si al promediar las calificaciones de las tres actividades anteriores en cada área y/o asignatura perdida, obtiene una valoración igual o mayor a 3.0, aprueba y es promovido al grado siguiente; si pierde las dos áreas y/o asignaturas reinicia el grado.

En la semana 40, los estudiantes que continúan con dificultades en una de las áreas y/o asignaturas, presentan por única vez una evaluación escrita; si no aprueba, reinicia el grado.

En caso de ausencia justificada durante la semana 39 y 40 por enfermedad con incapacidad médica o calamidad familiar, el estudiante y su acudiente comunican oportunamente con la evidencia al colegio, para que el comité de Evaluación y Promoción tome las decisiones pertinentes. En cualquier caso la situación académica del estudiante se define en el año lectivo que está cursando.

Acciones de Promoción: la promoción del año escolar de un estudiante, depende de los resultados finales en **TODAS** las áreas y/o asignaturas de estudio, del grado que cursa.

- **Estudiantes Promovidos:** Son aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar son promovidos en TODAS las áreas y/o asignaturas del plan de estudios de la Institución.



- **Estudiantes Pendientes:** Son aquellos estudiantes que al finalizar el año, no son promovidos en una o dos áreas y/o asignaturas.

- **Estudiantes no Promovidos:**
 - ✓ Son aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar pierden tres o más áreas y/o asignaturas.
 - ✓ Los estudiantes pendientes que una vez culminadas las actividades de refuerzo y finalización no las superaron.
 - ✓ Los estudiantes con un porcentaje de ausentismo mayor o igual a 25%.

Los estudiantes que reinician el año escolar deben firmar junto con el padre de familia y/o acudiente un compromiso escrito en el momento de la matrícula, donde se deja constancia del deseo explícito de superación de dificultades durante el primer período académico. Los estudiantes que por segunda vez consecutiva, no son promovidos al grado siguiente, pierden el cupo en la institución.

Promoción Anticipada:

Se sustenta en el Artículo 7 del Decreto 1290 del 16 de Abril del 2009, el cual permite que estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, pueda ser promovido al grado siguiente, en el transcurso del primer período académico.

En la Institución Educativa se tiene en cuenta a los estudiantes que evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo, y aquellos estudiantes que superen las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el



año académico. Aplica para estudiantes de 1º a 10º.

Caso 1: Estudiantes que reprobaron el año inmediatamente anterior con tres áreas y /o asignaturas máximo: Se verifica por parte de los docentes que orientan los procesos en el grado, los avances, el ritmo de desarrollo del estudiante emitiendo una valoración en cada una de ellas no inferior a 4.2

Caso 2: Para los estudiantes que a juicio de los docentes que orientan los procesos se verifica el alcance superior en los ritmos de aprendizaje y las valoraciones obtenidas lo demuestran, los maestros por consenso lo postulan para la promoción y debe cumplir con todas las áreas obligatorias y su valoración es 4.5

Requisitos para la Promoción Anticipada:

- Estar matriculado y asistiendo en el grado inmediatamente anterior al de la promoción.
- Ser estudiante regular y antiguo del colegio.
- Observar un buen comportamiento académico y disciplinario, en los grados anteriores y el actual.
- La pérdida de las áreas y/o asignaturas del grado anterior (si fuera el caso) es máxima de tres.
- La nota mínima de desempeño en cada área y/o asignatura del grado que está cursando es 4.2.
- Asistencia obligatoria a todas las actividades programadas en la institución.

Proceso de la promoción anticipada

1. **Solicitud:** proviene del estudiante, previo consentimiento y acompañamiento del Padre de Familia, durante todo el proceso. La solicitud se debe dirigir al Consejo Académico en el transcurso de la primera semana del primer periodo académico del año en curso.



2. **Aprobación.** El Consejo Académico analiza la solicitud en la segunda semana del primer periodo académico y verifica el cumplimiento de los requisitos. Las directivas del colegio informan la aprobación o no al estudiante y al padre de familia, y si es positiva la respuesta diseña la logística necesaria para su cumplimiento.
3. **Ejecución:** Esta etapa inicia desde el primer día del periodo escolar, hasta la sexta semana del primer trimestre. Los docentes de las áreas y/o asignaturas junto con el estudiante elaboran un plan de trabajo para prepararse para las evaluaciones respectivas.
4. **Aprobación del consejo directivo:** Una vez obtenidos los resultados de la ejecución, y verificando el cumplimiento de los requisitos, el Consejo Directivo aprueba la Promoción Anticipada, consignando la decisión en un acta y llevándola al registro escolar.

Validaciones de estudios de la educación básica y media: (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015):

Ámbito de aplicación. Las disposiciones tienen por objeto reglamentar la validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas y/o asignaturas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media académica.

Procedimiento. Los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta, podrán



efectuar gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior;
- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaria de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo. En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES. **(Decreto 2832 de 2005, artículo 2).**

Informe a la secretaria de educación. Una vez concluido cada año escolar, el rector o director del establecimiento educativo estatal o privado deberá reportar a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada, las validaciones practicadas en tal período. Dicho reporte y las certificaciones que se expidan tendrán como soporte el registro escolar que se lleve en los libros o archivos



magnéticos que debe conservar el establecimiento educativo.
(Decreto 2832 de 2005, artículo 3).

Proceso de Validación para estudiantes que cumplan con los requisitos.

- 1. Momentos de la promoción anticipada;** el diligenciamiento, su aprobación, desarrollo y presentación de resultados, se realizarse en el transcurso del primero y segundo semestre del año escolar.
- 2. Diligenciamiento de Solicitud.** Esta puede provenir del mismo estudiante, previo consentimiento del Padre de Familia, para hacer la respectiva solicitud ante rectoría o ante el Consejo Académico; para los estudiantes de básica primaria y secundaria, en la jornada ordinaria y para los estudiantes de cualquiera de los ciclos del Proyecto Ser Humano previo consentimiento de Padre de Familia si es menor de edad, si es mayor, realiza la solicitud de manera personal. La solicitud se debe dirigir a Rectoría o al Consejo Académico.
- 3. Fecha establecida.** Primer Semestre: en la primera semana de mayo. Segundo semestre en la primera semana de octubre.
- 4. Aprobación.** Rectoría reúne El Consejo Académico, quienes analizarán, aprobarán o rechazarán las solicitudes, además de conocer el cronograma correspondiente, también la asignarán los docentes por áreas; para prestar su colaboración en la elaboración o ajustes de los talleres a aplicar. Este aspecto se realiza una sola vez al año.
- 5. Las directivas del colegio** informarán de su aprobación o no al estudiante y Acudiente; si es positiva la respuesta diseñara la logística necesaria para su



cumplimiento. (Cronograma, definición de docentes,). Por medio de una Resolución Interna.

CRONOGRAMA.

Fecha	Actividad
Primera semana de mayo, primera semana de octubre	Solicitud por parte de los aspirantes a validar.
Segunda semana de mayo, segunda semana de octubre.	Análisis, aprobación o rechazo por parte del Consejo Académico.
Segunda semana de mayo, segunda semana de octubre.	Información a los aspirantes de la decisión y entrega de talleres
Primera semana de junio, primera semana de noviembre	Presentación del trabajo escrito y sustentación del mismo a cargo de los docentes de las áreas y/o asignaturas.
Segunda semana de junio, segunda semana de noviembre	Entrega de resultados a los alumnos que han validado.
Primera semana de diciembre	Informe a la Secretaría de Educación sobre el proceso y notas de los validantes.

Cuando se presenten solicitudes de estudiantes y personas ajenas a la institución para validación de grados, en fechas diferentes a las establecidas, los directivos (Rector y Coordinadores), aprueban o no la solicitud, encargándose del proceso correspondiente, mediante resolución interna.

Criterios de evaluación de los estudiantes del proyecto “Ser Humano”: CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO C.L.E.I

Es el ciclo que se estructura como un conjunto de procesos y acciones curriculares organizadas de modo tal que integren áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor a la dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo. Que permiten alcanzar los fines y



objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las condiciones particulares de la población adulta. (Artículos 11 y 21 del decreto 3011 de 1997). El fortalecimiento y desarrollo de competencias es un proceso que requiere contar con estrategias de valoración que permitan el análisis del nivel de desempeño alcanzado por los beneficiarios durante su proceso educativo. Para adelantar dicha valoración a lo largo y al final de los momentos pedagógicos, en las guías se debe identificar los estándares básicos de competencia y los niveles de desempeños.

La valoración será un proceso conjunto en el cual intervienen el beneficiario, su ECAP y el tutor – facilitador en referencia a tres aspectos: **actitudinal, cognitivo y practico.**

Aspecto actitudinal: en este desempeño el beneficiario presenta interés y compromiso con el proceso educativo personal y el de su ECAP, que evidencia en:

- Cumplimiento en trabajos presenciales y no presenciales
- Búsqueda de información necesaria para desarrollar las actividades
- Cumplimiento y compromiso en su ECAP
- Desarrollo de los procesos de autoevaluación (tanto en los módulos como en la bitácora) Participación en las actividades

Aspecto cognitivo: aproximación a los conceptos abordados en cada momento pedagógico, que se evidencia en:

- Desarrollo de actividades individuales de forma adecuada.
- Compresión de los ejercicios solo o con apoyo de su ECAP o tutor-facilitado.
- Participación en clase y sustentación de ideas.



- Desarrollo de preguntas sobre los temas abordados durante los diferentes momentos pedagógicos.

Aspecto práctico: desarrollo de las actividades y experiencias propuestas en los diferentes momentos pedagógicos, que se evidencian en:

- Interés por aplicar lo aprendido
- Actividades presenciales y no presenciales culminadas
- Explicación y sustentación ante el ECAP de los resultados obtenidos en sus trabajos
- Socialización de sus dudas ante el ECAP

Inclusión:

Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 de Educación inclusiva para población con discapacidad. Tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar, hasta educación superior.

- **Promoción y proclamación:**

La promoción del año escolar es la certificación de calidad que expide la Institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado (Fundamentaciones y Orientaciones implementación del Decreto 1290).

PREESCOLAR: En el nivel de preescolar no se reprueban los grados ni actividades. Los niños y las niñas avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales. Para tal efecto las instituciones



educativas diseñan mecanismos de evaluación cualitativas cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permita a los docentes y padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas (Artículo 10 decreto 2247 Septiembre de 1997). Para el caso de nuestra institución, se toman los parámetros de este decreto y los criterios de evaluación del SIEE.

BACHILLERES: La promoción del año escolar de un estudiante de undécimo grado, depende de los resultados finales en todas las áreas y /o asignaturas de estudio y del cumplimiento de sus compromisos académicos y comportamentales.

Servicio Social: haber cumplido satisfactoriamente con el programa del Servicio Social según la normatividad vigente (Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 MEN)

Presentación pruebas SABER 11: haber presentado la prueba SABER 11.

Reporte académico de Básica y Media: haber aprobado todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios.

Paz y salvo: estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.

Proclamación: acto público con el que se anuncia o se celebra el grado de bachiller de los estudiantes.

Para la proclamación de un estudiante se contemplan los mismos aspectos mencionados en la promoción.



Compromisos comportamentales: No presentar faltas tipo III según lo contemplado en el Manual de Convivencia (Capítulo II, Artículo 27).

Los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y comportamentales serán los que conformen la lista del Acta de Proclamación de bachilleres y participan en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes de grado undécimo que no cumplan los requisitos de proclamación, después del acto de graduación reciben su título de bachiller entregado en la rectoría del colegio (graduación por ventanilla).

1.1.2. Evaluación del Saber hacer

- Las actividades que conforman las acciones a evaluar son: trabajos (escritos, prácticos, diseños, entre otros), talleres, consultas, tareas escolares, prácticas de laboratorio, evaluación de portafolio, salidas de campo, sustentaciones de trabajos y exposiciones.
- Estas actividades no son objeto de recuperación por el carácter práctico de las mismas.

1.1.3 Evaluación del Saber ser

- La conforman:

La Autoevaluación: Es el propio estudiante quien atribuye un juicio de valor a la formación de sus competencias y al grado de apropiación de las metas propuestas.

La Coevaluación: Es el reconocimiento de las fortalezas y falencias que hace el



estudiante con sus pares respecto a la apropiación del conocimiento, el desarrollo de las competencias y a su actitud frente al proceso de aprendizaje.

La Heteroevaluación : Es la percepción que hace el docente con respecto al progreso de la formación integral del estudiante (procedimientos, actitudes y conocimientos).

Los parámetros generales los establece el Consejo Académico, y son la guía en el aula para su concertación y posterior asignación de la valoración.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Valoración

Es el resultado final de una actividad evaluativa, que permite:

- Verificar el grado de alcance de las competencias propuestas.
- Determinar el grado de efectividad y eficacia de las estrategia pedagógicas utilizadas por el docente durante el desarrollo del proceso.
- Determina la promoción del estudiante.
- La valoración está compuesta por una parte cuantitativa y otra cualitativa; la parte cuantitativa, está comprendida entre 0,0 y 5,0, siendo 0,0 la calificación mínima y 5,0 la máxima. La cualitativa toma la escala de valoración nacional contemplada en el artículo 5, del Decreto 1290.



- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

Esta escala favorece la movilidad de los estudiantes en los establecimientos educativos a nivel nacional.

EQUIVALENCIA ENTRE LA ESCALA NACIONAL Y LA ESCALA INSTITUCIONAL

CUALITATIVA	CUANTITATIVA
4.8 a 5.0	SUPERIOR
4.2 a 4.79	ALTO
3.0 a 4.19	BÁSICO
0.0 a 2.99	BAJO

DEFINICIÓN DE CADA UNO DE LOS NIVELES DESEMPEÑO DE LA ESCALA DE VALORACIÓN

Para la definición de cada uno de los niveles de desempeño se tienen en cuenta los siguientes factores:



NIVELES DE DESEMPEÑO ESCALA DE VALORACIÓN	SABER	SABER HACER	SER
SUPERIOR (4.8 a 5.0)	Se apropia del conjunto de herramientas para procesar la información de manera significativa, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y las competencias requeridas.	Actúa eficazmente con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas. Es el saber de la actuación en la realidad, que se hace de forma sistemática y reflexiva, buscando la consecución de metas de acuerdo con determinados criterios en articulación con el contexto.	La motivación, el interés en el trabajo y la búsqueda de idoneidad, son permanentes en su actuar. Participa activamente en la construcción de su identidad, la conciencia y control del proceso emocional en la realización del proceso de aprendizaje.
ALTO (4.2 a 4.79)	Se apropia del conjunto de herramientas para procesar la información, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y las competencias requeridas.	Actúa con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas. Es el saber de la actuación en la realidad, que se hace de forma sistemática y reflexiva, buscando la consecución de	La motivación, el interés en el trabajo y la búsqueda de idoneidad, se evidencian en su actuar. Participa en la construcción de su identidad, la conciencia y control del proceso emocional en la realización del proceso de



		metas de acuerdo con determinados criterios en articulación con el contexto.	aprendizaje.
BÁSICO (3.0 a 4.19)	Se apropia del conjunto de herramientas para procesar la información, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y algunas de las competencias requeridas.	Actúa con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver algunos problemas. Es el saber de la actuación en la realidad, que se hace de forma sistemática y reflexiva, busca la consecución de algunas metas de acuerdo con determinados criterios en articulación con el contexto.	La motivación, el interés en el trabajo y la búsqueda de idoneidad, se evidencian ocasionalmente en su actuar. Participa algunas veces en la construcción de su identidad, la conciencia y control del proceso emocional en la realización del proceso de aprendizaje.
BAJO (0.0 a 2.99)	Se apropia de algunas herramientas para procesar la información, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y determinadas competencias.	Actúa con respecto a la ejecución de ciertos procedimientos para resolver algunos problemas. El saber de la actuación en la realidad, busca la consecución de algunas metas de	La motivación, el interés en el trabajo, la construcción de su identidad, la conciencia y control del proceso emocional no se evidencian en la realización del proceso de aprendizaje.



		acuerdo con determinados criterios en articulación con el contexto.	
--	--	---	--

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La estrategia es el camino establecido por la institución educativa, desde un área o conjunto de áreas, para que los estudiantes de un grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. La estrategia de valoración integral de los desempeños es básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo- asertivo. En la institución se desarrollan de la siguiente manera:

- Dar a conocer a los estudiantes las competencias y niveles de desempeño que se van a desarrollar en cada una de las áreas y/o asignaturas.
- Desglose de temáticas a desarrollar en cada área y/o asignaturas.
- Criterios metodológicos precisos para las acciones evaluativas.
- Valoración integral del grupo, en sus dimensiones cognitivas, afectivas y procedimentales.

ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES:

Pruebas Saber 11

- Para los estudiantes que obtengan 80 puntos o más, en cada una de las áreas y/o asignaturas. Su valoración es 5.0 como definitiva del trimestre sin



descuidar los deberes académicos y manteniendo un buen comportamiento. Para el estudiante que tiene reprobada su área y/o asignatura para año, la definitiva es 3.0, sin descuidar los deberes académicos y manteniendo un buen comportamiento.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Las siguientes acciones orientan el desempeño y el mejoramiento de los estudiantes, y son:

- Se identifican las competencias a desarrollar por conjunto de grados, teniendo como referencia los Estándares Básicos de competencias y los DBA respectivos en las diferentes áreas y/o asignaturas.
- Se presenta la organización por unidades temáticas de cada área y/o asignatura.
- Se toman las acciones evaluativas contempladas en los lineamientos curriculares para cada área y/o asignatura.
- Se reconocen las fortalezas y debilidades de los estudiantes a través de pruebas diagnósticas para valorar las diferentes dimensiones.
- El seguimiento para el alcance y el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes se evidencia a través de: Evaluaciones: de diagnóstico, formativa, cualitativa (evaluación de portafolio, autoevaluación, coevaluación, Heteroevaluación), prueba de eficacia; sustentaciones: orales, escritas, de trabajos y exposiciones; trabajos (escritos, prácticos, diseños, entre otros); talleres, consultas, tareas escolares, prácticas de laboratorio, salidas de campo, revisión de cuadernos, proyectos pedagógicos, entre otros.
- El refuerzo y superación se hace de manera inmediata y se evidencia en las planillas de calificaciones.



- De acuerdo con el desempeño académico y comportamental de los estudiantes, los docentes realizan informes parciales y citan a los padres de familia a mitad del período, evidencia de ello son los formatos preestablecidos por la institución. (Cuando un docente determina la necesidad de citar a los padres de familia lo hace en el momento que lo requiera y diligencia los formato preestablecido para tal fin)
- Terminado el período académico se realizan las Juntas Evaluadoras y se definen los estudiantes que ocuparon los primeros puestos y se determinan los casos de los estudiantes que presentan dificultades académicas y comportamentales remitiéndolos a las diferentes instancias (Orientación, Coordinación y Rectoría) y evidenciando los resultados en actas y formatos establecidos.
- La entrega del informe escolar, se realiza por Sedes de acuerdo con el cronograma establecido para cada período y se levantan las respectivas actas de entrega y seguimiento de los estudiantes (observador del alumno)

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Esta estrategia evaluativa es de gran importancia en la formación del estudiante, es un proceso de reflexión que coadyuda a su mejoramiento, se define como la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y el reconocimiento de las dificultades.

En nuestra institución la realiza el estudiante al finalizar el período académico teniendo en cuenta los desempeños dados para lo cual el docente en los pactos de aula los ha concertado junto con los estudiantes; los referentes a evaluar son: apropiación de las temáticas, disciplina de trabajo, responsabilidad, asistencia, puntualidad)



6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DEN LOS ESTUDIANTES.

- El estudiante que ingresa a la institución de forma extemporánea, si llega antes de la mitad del período la nota que trae se vuelve parcial; si llega al final la nota se asigna para el trimestre.
- Para el estudiante que no trae notas de los períodos anteriores, presenta una validación en cada una de las áreas y/o asignaturas definidas en el plan de estudios de la institución. Se protocoliza mediante acuerdo entre padre de familia, estudiante y el coordinador antes de iniciar el proceso.
- En caso de que un estudiante traiga valoraciones cualitativas, se hace la conversión a la escala de valoración cuantitativa institucional.
- Los estudiantes que se ausentan de la institución por períodos prolongados que no superen el 25% con excusa justificada (entregada en los tiempos establecidos), y/o en representación de la institución, se les asigna un paquete pedagógico por cada área y/o asignatura, para la valoración correspondiente, durante el período académico.
- Cuando por circunstancias excepcionales un estudiante considere vulnerado su proceso de calificación debidamente comprobado, el Consejo Académico puede recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área y/o asignatura de la Institución, para realizar la evaluación y valoración.
- En caso de una reprobación de estudiantes en un área y/o asignatura mayor al 60% se hace un análisis de la situación dirigida por el Rector, Coordinador y la Psicoorientadora de la institución para definir acciones pertinentes de mejoramiento.



7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

La Institución educativa establece los controles internos de evaluación y ejecución que permiten el seguimiento a la oportuna y correcta aplicación del SIEE:

7.1 Acciones del Rector

- Liderar y coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE, por parte del Consejo Académico.
- Liderar y hacer seguimiento junto con los coordinadores y docentes del estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar y su aplicación.
- Orientar la socialización del SIEE a la comunidad educativa.
- Direccionar las comisiones conformadas por el SIEE (Comités de Evaluación y promoción)
- Garantizar el cumplimiento del debido proceso con respecto a la aplicación del SIEE.
- Seguimiento para monitorear la ejecución, calidad de los procesos evaluativos y periodicidad de entrega de los informes a las familias. Se definen tres períodos académicos con un valor del 33.3 % primero y segundo trimestre y el tercer 33.4%. Los padres de familia recibirán el informe académico finalizado cada período.

7.2 Acciones de los Coordinadores.

- Participar activamente con los docentes en el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.



- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Liderar la socialización del SIEE a la comunidad educativa.
- Direccionar las comisiones de Evaluación y Promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (artículo 11, inciso 8 del decreto 1290).

7.3 Acciones de los Docentes.

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la elaboración, seguimiento y modificaciones del SIEE a nivel institucional.
- Socializar a los estudiantes los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE.
- Participar activamente en las comisiones conformadas por el SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar evidencias a la instancia respectiva (Coordinación).
- Realizar acciones de mejoramiento continuo de los desempeños de los estudiantes.
- Registro transparente del desempeño de los estudiantes en las planillas de seguimiento.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados (artículo 11, inciso 4, decreto 1290)



8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La institución distribuye el período escolar en tres trimestres: primero y segundo de 13 semanas y el tercero de 14 semanas. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia se realiza en la sexta semana de cada uno de los trimestres para los informes parciales (se cita a padres de familia, cuyos hijos presentan bajo desempeño académico en tres o más áreas y/o asignaturas) y un informe al final de cada trimestre y el de promoción, evidenciado en los boletines de calificaciones.

9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Los reportes de evaluación que se entregan en cada período académico contienen: Información básica de la institución, información del estudiante, plan de estudios del grado que cursan, intensidad horaria, inasistencias y la valoración. Seguidamente se registra la escala de valoración y la estadística individual, grupal y el promedio del grupo, con las firmas del titular y el rector. En la parte inferior del boletín aparecen las observaciones según el caso.

En preescolar se registran en el boletín las dimensiones, los desempeños, la intensidad horaria y el nivel alcanzado. Seguidamente se registra la escala de valoración y la estadística individual, grupal y el promedio del grupo, con las firmas del titular y el rector. En la parte inferior del boletín aparecen las observaciones según el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
 Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
 Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



BÁSICA PRIMARIA

 COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE RESOLUCION No. 02846 del 01 de Agosto de 2016 NIT:890500881-7 DANE:890500881 "AGUILUCHOS A LAS CUMBRES" BOLETIN DE CALIFICACIONES 2018													
Estudiante:				Código:				Año:					
Jornada: Completa		Sede:		Grado:		Curso:		Periodo:					
Sede:													
Areas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones							
MATEMÁTICAS		I.H.				BAJO*							
		5				1	2		3				
LENGUA CASTELLANA		I.H.				BAJO*							
		5				1	2		3				
INGLES		I.H.				BAJO*							
		1				1	2		3				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		I.H.				BAJO*							
		4				1	2		3				
CIENCIAS SOCIALES		I.H.				BAJO*							
		4				1	2		3				
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		I.H.				BAJO*							
		1				1	2		3				
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		I.H.				BAJO*							
		1				1	2		3				
EDUCACION RELIGIOSA		I.H.				BAJO*							
		1				1	2		3				
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		I.H.				BAJO*							
		1				1	2		3				
EDUCACION FISICA		I.H.				BAJO*							
		2				1	2		3				
COMPORTAMIENTO SOCIAL						BAJO*							
						1	2		3				
INASISTENCIAS EN EL PERIODO:				RETARDOS EN EL PERIODO:									
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.2 - 4.6		BASICO: 3.0 - 4.1		BAJO: 0.1 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Titular:						Rector:							



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
 Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
 Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



BÁSICA SECUNDARIA

COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE RESOLUCION No. 02846 del 01 de Agosto de 2016 NIT:890500881-7 DANE:890500881 "AGUILUCHOS A LAS CUMBRES" BOLETIN DE CALIFICACIONES 2018													
Estudiante:				Código:				Año:					
Jornada: Completa		Grado:		Curso:		Periodo:							
Sede: PROVINCIAL SAN JOSE													
Areas/Asignaturas	Desempeños				Calificaciones								
MATEMÁTICAS	I.H.	Inas.	BAJO*										
	5		1	2	3								
LENGUA CASTELLANA	I.H.	Inas.	BAJO*										
	5		1	2	3								
INGLES	I.H.	Inas.	BAJO*										
	4		1	2	3								
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	I.H.	Inas.	BAJO*										
	4		1	2	3								
CIENCIAS SOCIALES	I.H.	Inas.	BAJO*										
	5		1	2	3								
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	I.H.	Inas.	BAJO*										
	2		1	2	3								
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	I.H.	Inas.	BAJO*										
	1		1	2	3								
EDUCACION RELIGIOSA	I.H.	Inas.	BAJO*										
	1		1	2	3								
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	I.H.	Inas.	BAJO*										
	1		1	2	3								
EDUCACION FISICA	I.H.	Inas.	BAJO*										
	2		1	2	3								
COMPORTAMIENTO SOCIAL			BAJO*										
			1	2	3								
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.2 - 4.6		BASICO: 3.0 - 4.1		BAJO: 0.1 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Titular:						Rector:							



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
 Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
 Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



MEDIA

 COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE RESOLUCION No. 02846 del 01 de Agosto de 2016 NIT:890500881-7 DANE:890500881 "AGUILUCHOS A LAS CUMBRES" BOLETIN DE CALIFICACIONES 2018													
Estudiante:				Código:				Año:					
Jornada: Completa		Sede:		Grado:		Curso:		Periodo:					
Sede: PROVINCIAL SAN JOSE													
Areas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones							
		I.H.	Inas.	BAJO*									
MATEMÁTICAS		5	0	1	2	3							
LENGUA CASTELLANA		I.H.	Inas.										
		5	0	1	2	3							
INGLES		I.H.	Inas.										
		4	0	1	2	3							
BIOLOGÍA		I.H.	Inas.										
		1	0	1	2	3							
FÍSICA		I.H.	Inas.										
		4	0	1	2	3							
QUÍMICA		I.H.	Inas.										
		4	0	1	2	3							
CIENCIAS ECONÓMICAS		I.H.	Inas.										
		4	0	1	2	3							
FILOSOFÍA		I.H.	Inas.										
		3	0	1	2	3							
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		I.H.	Inas.										
		2	0	1	2	3							
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		I.H.	Inas.										
		1	0	1	2	3							
EDUCACION RELIGIOSA		I.H.	Inas.										
		1	0	1	2	3							
EDUCACION FISICA		I.H.	Inas.										
		1	0	1	2	3							
COMPORTAMIENTO SOCIAL													
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.2 - 4.6		BASICO: 3.0 - 4.1		BAJO: 0.1 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Titular:						Rector:							



10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción se procederá de la siguiente manera:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa por parte del estudiante al Docente del área y/o asignatura. (Solicitud verbal).
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo Titular de grupo, por parte del estudiante (Solicitud verbal).
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Coordinador de la Sede, por parte del estudiante y padre de familia y/o acudiente. (Solicitud escrita).
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa ante el Consejo Académico, por parte del estudiante y padre de familia y/o acudiente (Solicitud escrita).
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a la Rectoría. por parte del estudiante y padre de familia y/o acudiente (Solicitud escrita).
- El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los estudiantes (garante del proceso).

Las decisiones tomadas por esas instancias se dan a conocer por escrito. Cuando la inconformidad corresponde a las decisiones tomadas por el Comité de Evaluación, los padres de familia y/o acudientes, pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de Apelación será presentado por escrito a la rectoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la decisión y la respuesta se emite en un plazo máximo de dos días.



Cuándo los padres de familia y/o acudiente, que no estén de acuerdo con la decisión de la rectoría, pueden presentar recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos días siguientes a la notificación. El Consejo Directivo se reúne de manera extraordinaria para tratar el caso, la decisión consta en acta y se comunica a los interesados. Estas decisiones no son apelables y de obligatorio cumplimiento.

11.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La institución cuenta con órganos de participación: Consejo estudiantil, Consejo de padres, Personero estudiantil, Consejo académico y directivo, que alimentan cada año las mejoras al SIEE.

- Análisis de las recomendaciones presentadas por los organismos de inspección y vigilancia, Comité de Calidad y por los distintos estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
- Revisión y ajustes del SIEE por parte del Consejo Académico.
- Socialización y aprobación del SIEE revisado y actualizado.
- Divulgación del SIEE en la página web de la Institución y en la página web del SGC.
- Aprobación y firma del Acuerdo de aprobación del SIEE por parte del Consejo Directivo.